

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	REFINANCA S.A
DEMANDADA:	MARTÍN ALONSO JARAMILLO HURTADO
RADICACIÓN:	170014003007-2004-00544-00

La anterior cesión de crédito y anexos se agrega al expediente, sin trámite alguno, toda vez que la demanda se encuentra terminada por desistimiento tácito y archivada definitivamente decretado en auto del 22 de abril de 2015.

Cúmplase

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 001 DEL 11 DE ENERO DE 2024

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO

Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e97c0c09c0734b21069df3ace6060fe92de9292de059f9abd004165115c7beb9

Documento generado en 19/12/2023 10:40:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>